DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 20 de marzo de 2018

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a su conocimiento, el **Inicio** del **Llamado CONTRATACIÓN POR EXCEPCION**, que se detalla más abajo, correspondiente al Código del **PAC 341.459** a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.-

N° DE PEDIDO DE CONTRATACÍON	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
VEX N°01/18 ID N°341.459	**"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES PARA LIMPIEZA Y LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LOS BARRIOS DE ASUNCION Y APOYO AL MERCADO DE ABASTO"** ***AD REFERENDUM***	**Gs. 6.318.000.000.-**

La solicitud de dicha modalidad es por **Contrato Abierto**, acogiéndonos a la Resolución de la *DNCP Nº 844/2018*, en su Resuelve *ARTÍCULO 2º*, en donde expresa lo siguiente:

ESTABLECER que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

La Convocante en el llamado de referencia no puede determinar la cantidad exacta de lo solicitado a ser utilizado durante la ejecución del contrato ya que los mismos serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución por eso y respaldados en el artículo transcrito anteriormente, la Convocante bajo su responsabilidad ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto.-

Las siguientes empresas serán invitadas para el presente procedimiento:

EMPRESAS	RUC
LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS	80011121
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	859531-3
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	80033539
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251
PROYEC SA	80018379

Sin otro particular, y quedando a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.-

ATENTAMENTE.